

## NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **4.7. Documentos adicionales solicitados al postor**

El Postor deberá indicar la marca y las características técnicas del producto ofertado, presentando en su propuesta las hojas y/o fichas técnicas u otros documentos del fabricante, en idioma español, que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.2 del presente documento. Adicionalmente, podrá adjuntar catálogos y/o folletos proporcionados por el fabricante de los equipos ofertados, con el fin de respaldar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de toda la información y documentación presentada, y las propuestas que no cumplan con las características solicitadas en los ítems precedentes no serán consideradas.

## **6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **A. Experiencia del postor en la especialidad**

#### Requisitos:

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguiente: Suministro e instalación de sistemas de detección y alarma contra incendios convencionales y/o direccionables en instalaciones industriales o edificaciones.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

## B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### B.1 Experiencia del Personal Clave

#### Requisitos:

El personal clave: el jefe de servicio debe acreditar un servicio como mínimo como responsable y/o residente y/o supervisor y/o jefe en la ejecución de:

- o Instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas de detección y alarma contra incendios; y/o
- o Sistemas contra incendios que incluyan componentes de detección y alarma

en Centrales de Generación y/o Naves Industriales y/o Subestaciones eléctricas.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.